

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 29 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA NY 81/2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 2002/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11,

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dr. Carlos A. Bentolila solicita la designación interina de la agente María Daniela Rezzonico en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 15 de febrero de 2016.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 59/2016, que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante se encuentra vacante en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Lorena Silvia Archilla, otorgada a partir del 15 de febrero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la agente María Daniela Rezzonico revista en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, conforme Res. Presidencia N° 350/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que, a partir del 15 de febrero de 2016, la agente María Daniela Rezzonico, Legajo N° 2642, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lorena Silvia Archilla y hasta su efectiva reincorporación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14 y 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/81/2016

Dr. ENZO

-GANI

Conse:

. 🖟 Magistratura Poder Junta Liena Cludad de Buenos Airúa
